



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5884^a sesión

Miércoles 30 de abril de 2008, a las 22.25 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Kumalo	(Sudáfrica)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Verbeke
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América	Sr. Woff
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Ripert
	Indonesia	Sr. Kleib
	Italia	Sr. Spatafora
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Quarrey
	Viet Nam	Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental
(S/2008/251)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 22.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2008/251)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de España en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. De Palacio España (España) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/284, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, la Federación de Rusia, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2008/251, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Urbina (Costa Rica): Sr. Presidente: Como usted mismo lo dijera, lo que tuvimos en la sala de consultas fue un anticipo. Mi delegación tiene interés en que lo que ha expresado hoy conste en actas. Ruego la indulgencia de las delegaciones presentes para repetir y sintetizar lo que fue nuestra intervención de hoy.

Dije al principio que cuando Costa Rica presentó su candidatura al Consejo de Seguridad ante la membresía de la Organización, lo hizo sobre una plataforma de principios clara y concreta y una trayectoria que lo ratificaba. Nos presentamos como un país empeñado e interesado en el respeto sin restricciones del derecho internacional; no podría ser de otra manera para un país que puso en manos del multilateralismo y del derecho internacional su propia seguridad desde hace ya 60 años. Asimismo, nos presentamos como un país defensor y promotor del respeto a los derechos humanos de todos los seres humanos sin excepción, sin dobles raseros y contrarios a la politización de esa causa. Tal es la historia nuestra como Estado y esos son los valores fundamentales que queremos reforzar en esta Organización.

También hicimos campaña mostrando una corta pero importante historia en la promoción de la idea de la necesidad de una renovación de los métodos de trabajo del Consejo. Desde 1997 una nota del Embajador Berrocal, entonces hablaba ya de los métodos de trabajo del Consejo. Junto con otros Miembros de esta Organización formamos el grupo de los llamados cinco pequeños países y con ellos hicimos propuestas con el propósito de que el Consejo sea más eficiente y de que sus actuaciones tengan mayor legitimidad. Nuestro llamado por un Consejo más transparente e inclusivo fue y sigue siendo abierto, repetido y vehemente.

Por eso no debe sorprender a nadie que Costa Rica se vea compelida a manifestar su preocupación sobre la forma en que el proyecto de resolución que vamos a votar fue negociado y manifestar también nuestra dificultad para comprender la negativa absoluta a incorporar elementos que, a nuestro juicio, deberían ser parte integral de este proyecto de resolución.

Para Costa Rica resulta especialmente difícil de comprender la oposición a que sea incorporada una

mención al componente de derechos humanos en el texto de este proyecto de resolución. Propusimos dos posibilidades para incorporarla durante el proceso de negociación. Hoy, para nuestra sorpresa, el representante de la Federación de Rusia amenazó con un veto técnico a cualquier mención sobre derechos humanos, a pesar de que el tema de los derechos humanos es objeto de acusaciones recíprocas entre las partes; a pesar también de que fue planteado en consultas por varias delegaciones y de que existen múltiples menciones a este tema en los informes del Secretario General. En su último informe, el propio Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, hace referencia a la obligación que tienen las Naciones Unidas de atender a los derechos humanos en todas sus misiones, incluso la del Sáhara Occidental, y a la necesidad de coordinar acciones sobre este tema.

Costa Rica no entiende tampoco las razones que se esgrimen en contra de una mención expresa al marco del derecho internacional cuando se está haciendo un llamado a las partes a asumir una posición realista en las negociaciones. Tampoco entendemos el hecho de que los Grupos de Amigos sustituyan a los miembros del Consejo en la elaboración de los textos de proyectos de resolución y en la articulación del consenso. En este caso, el Grupo de Amigos nos hizo llegar hace menos de una semana el texto que ahora vamos a votar, y mi delegación insistió permanentemente en que se incorporaran algunas de sus observaciones infructuosamente.

Costa Rica entiende que el Consejo debe servir para facilitar la solución de las controversias internacionales puestas bajo su consideración. Como lo dijimos en el debate sobre el Oriente Medio, el Consejo debe ser parte de la solución y no parte del problema. No deberíamos venir aquí a defender el interés de algunas de las partes en un conflicto ni tampoco el interés particular de una delegación, sino a promover soluciones justas, equitativas y duraderas para los problemas que afectan a la paz y la seguridad internacionales.

Para ser parte de la solución del problema del Sáhara Occidental, el Consejo debe estar unido. Para eso hemos trabajado y por eso hemos dejado de lado las enmiendas que propusimos a este texto y queremos seguir abogando decidida y claramente por una solución política, justa, duradera y aceptable para todas las partes, tal como se pide en las resoluciones 1754 (2007) y 1783 (2007). La solución de la cuestión de la

libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental debe darse en el marco de las actuales negociaciones entre las partes, que deben tener como marco los principios y disposiciones del derecho internacional, en particular los que han regido el proceso de descolonización de esta Organización, especialmente las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, que prevén como salida lógica para el derecho de determinación de los pueblos la anexión libre a un Estado o la proclamación de la independencia.

Costa Rica ha trabajado constructivamente y ha demostrado flexibilidad, creatividad y hoy también humildad, a pesar de encontrarnos frente a una dinámica de negociación particular. Nuestras propuestas para mejorar los párrafos en los temas de derechos humanos y respeto al derecho internacional nunca fueron reflejadas en el texto ni negociadas en las consultas. Las implicaciones de esta forma de negociar son múltiples y no fortalecen la legitimidad ni la transparencia del Consejo. Sin embargo, recordando el adagio de que se progresa lentamente, en su momento expresamos nuestra preocupación, pero nos mantuvimos en las consultas insistiendo en la incorporación de las ideas y los principios sobre cuya base presentamos y ganamos el asiento que hoy ocupamos en el Consejo de Seguridad.

Las enmiendas que propusimos se refieren al párrafo 2 de la parte dispositiva, donde dijimos que debía añadirse la expresión “dentro del marco del derecho internacional” para que ese párrafo se leyera:

“Hace suya la recomendación del informe de que la visión realista dentro del derecho internacional y el espíritu de compromiso de las partes son esenciales para mantener el impulso del proceso de negociaciones”.

Propusimos también una enmienda para que se añadiese un nuevo párrafo de la parte dispositiva, que literalmente decía:

“llama a las partes a comprometerse a un diálogo continuo y constructivo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental con miras a asegurar el respeto de los derechos humanos del pueblo del Sáhara Occidental”.

Retiramos ambas enmiendas propuestas con el ánimo de fortalecer el consenso dentro del Consejo y en una muestra de respeto por quienes lo tuvieron hacia nosotros cuando quisimos poner en la mesa de discusión nuestros puntos de vista.

Sr. Safronkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseo expresar nuestra sorpresa ante el hecho de que, en su declaración, el representante de Costa Rica —que por lo general— mantiene relaciones de amistad con la Federación de Rusia tergiversara la idea central del debate celebrado en el marco de las consultas en el Consejo de Seguridad. Nuestro Embajador presentó argumentos de carácter totalmente diferente en cuanto al veto técnico. Esos argumentos abordaron la situación que implicaba el hecho de someter a votación un proyecto de resolución que no contaba con el acuerdo de nuestra capital. Deseo añadir que otras delegaciones hablaron en contra de la inclusión de esas enmiendas en el texto del proyecto de resolución por las mismas razones.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración, en mi carácter de representante de mi país antes de la votación.

El proceso de negociaciones sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros ilustra una vez más que el Grupo de Amigos no está interesado en negociar verdaderamente con el Consejo de Seguridad el texto que elaboró. Una vez que el Grupo de Amigos llega a un acuerdo, insiste en que “es inamovible” y no cambiaría considerablemente. Como ha sido nuestra experiencia en esta cuestión en el Consejo, el Grupo de Amigos una vez más no fue receptivo a ningún cambio de fondo al texto que inicialmente acordó. A diferencia de otros resultados del Consejo, de nuevo no hubo un verdadero intento por llegar a una avenencia sobre los párrafos controvertidos para que pudiéramos obtener un texto equilibrado. Mediante ese proceso, el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, se ve socavado por un grupo de países y personas de ideas afines que opta por decidir el destino del pueblo del Sáhara Occidental.

En cuanto al texto del proyecto de resolución, la delegación de mi país desea señalar los aspectos siguientes.

La palabra “realista” se interpretaría en el sentido de que el Consejo respalda la opinión del Enviado

Personal de Secretario General sobre la realidad política y la legalidad internacional. Ningún Estado o particular puede arrogarse el derecho de negar el derecho de libre determinación al pueblo del Sáhara Occidental. Esa interpretación podría sentar un precedente que podría utilizarse en muchos otros casos. ¿Acaso vamos a decir al pueblo de Palestina que debe ser realista en el sentido de que no puede obtener su libertad debido al poderoso Estado de Israel? De hecho, ¿vamos a decir al pueblo de Serbia que debe aceptar a Kosovo como una realidad por lo que ha sucedido? Ese intento descartaría el derecho internacional en favor del principio de que “el poder significa derecho”.

Sostenemos que el “realismo” en el texto del proyecto de resolución se refiere a las negociaciones y no a ningún resultado. A partir del informe del Secretario General, en el proyecto de resolución se exhorta a ambas partes —el Frente POLISARIO y Marruecos— a que muestren realismo y un espíritu de compromiso, que son esenciales para mantener el impulso del proceso de negociaciones.

En la resolución se acogen con beneplácito los esfuerzos serios y fiables de Marruecos por hacer avanzar el proceso hacia una solución. El contexto y la pertinencia de mantener esa frase han cambiado. Lamentablemente, esa frase condujo a una ambigüedad destructiva y ha dado lugar a que algunos, erróneamente interpreten que el Consejo tiene la intención de favorecer una propuesta por encima de la otra.

La delegación de mi país reitera que entiende, como miembro del Consejo que formó parte de las negociaciones sobre el texto de la resolución 1754 (2007), que el texto del proyecto de resolución es claro, que el Consejo toma nota de ambas propuestas y que pide a las partes que entablen negociaciones basadas en las dos propuestas. Todo intento de favorecer una propuesta en detrimento de la otra socavaría el proceso de negociaciones y sería contraproducente para el espíritu de las negociaciones futuras basadas en esas dos propuestas. El Consejo y el Enviado Personal del Secretario General deben seguir siendo objetivos sin adelantarse a ningún estatuto definitivo de las negociaciones.

Los patrocinadores se han negado una vez más a incluir toda mención de los derechos humanos en el proyecto de resolución, pese al hecho de que el

Secretario General ha continuado informando sobre la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Además, ambas partes —el Frente POLISARIO y Marruecos— han planteado sus preocupaciones acerca de los derechos humanos en sus últimas cartas dirigidas al Secretario General.

A la delegación de mi país le resulta sumamente curioso que algunos miembros del Consejo de manera selectiva se hayan pronunciado rápidamente sobre situaciones de derechos humanos en países que ni siquiera figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad, como Myanmar y Zimbabwe, pero se nieguen a enfrentar las violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, que el Consejo ha venido abordando durante decenios. Ese doble rasero da una clara impresión a la comunidad internacional de que el Consejo sencillamente no se preocupa por los derechos humanos del pueblo del Sáhara Occidental.

Sin embargo, en la resolución se hace un llamamiento a las partes —el Frente POLISARIO y Marruecos— a que continúen las negociaciones que comenzaron después de la aprobación de la resolución 1754 (2007), sobre la base de las dos propuestas. Por ese motivo, a pesar de las graves preocupaciones relativas al proyecto de resolución, la delegación de mi país votará a favor de él con la esperanza de que, mediante el proceso de negociaciones y el apoyo de la MINURSO, el pueblo del Sáhara Occidental pueda un día alcanzar su derecho a la libre determinación.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1813 (2008).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Wolff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Tenía la intención de centrar mis observaciones en la cuestión que nos ocupa, y lo haré. Sin embargo, ello no quiere decir que coincidamos con la interpretación del proceso que condujo a esta resolución ni con los argumentos presentados por los miembros del Consejo sobre las cuestiones concretas planteadas por el Embajador Urbina y el Embajador Kumalo que reflejan el fondo de la cuestión. No obstante, permítaseme centrarme en la cuestión conforme la vemos ante nosotros.

El conflicto del Sáhara Occidental se ha prolongado durante demasiado tiempo, provocando tensiones, ocasionando sufrimiento humano e impidiendo que se realicen progresos hacia la integración regional en el África septentrional. Estoy seguro de que todos los que estamos sentados alrededor de esta mesa ansiamos una solución política mutuamente acordada para este conflicto. Sin embargo, cuatro rondas de deliberaciones en el marco de la iniciativa más reciente para lograr una solución han confirmado lo difícil que resulta llegar a un acuerdo, a pesar de la seriedad, la dedicación y la sinceridad del Enviado Personal del Secretario General, Sr. Peter van Walsum.

En ausencia de una solución, mi Gobierno considera que la misión de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental es vital y se siente complacido de que el Consejo haya prorrogado su mandato por un año entero. Valoramos que esto se haya hecho por consenso.

Abrigamos la esperanza de que esto permita a las partes buscar una solución de manera sostenida, intensa y creativa. Para alentarlas a hacerlo, tenemos la intención de ampliar nuestra propia participación con ellas en las próximas semanas y meses. Por nuestra parte, estamos de acuerdo con la evaluación que hace el Sr. van Walsum de que un Estado saharauí independiente no es una opción realista para resolver el conflicto y que una autonomía auténtica bajo la soberanía marroquí es la única solución factible. En nuestra opinión, el enfoque de las futuras rondas de negociaciones debe ser, por lo tanto, un régimen de autonomía mutuamente aceptable que coincida con las aspiraciones del pueblo del Sáhara occidental.

A este respecto, Marruecos ya ha elaborado una propuesta que el Consejo de Seguridad ha calificado de seria y fiable, e instamos al POLISARIO a que entable negociaciones con Marruecos sobre los detalles, o a que presente su propia propuesta para una autonomía amplia.

Sr. Ripert (Francia) (*habla en francés*): Con la aprobación de las resoluciones 1754 (2007) y 1783 (2007), la comunidad internacional acogió con agrado el fin del estancamiento en la cuestión del Sáhara Occidental con el inicio de conversaciones de buena fe y sin condiciones previas de manera unánime. La falta de progresos en las negociaciones de Manhasset socava la búsqueda de una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que se negocie bajo la égida de las Naciones Unidas y permita la libre determinación del pueblo del Sáhara occidental. La continuación del statu quo en el Sáhara Occidental es un obstáculo para la existencia de un Magreb integrado y próspero, a la vez que amenaza la estabilidad de toda la región.

En sus resoluciones 1754 (2007) y 1783 (2007), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito unánimemente los esfuerzos serios y fiables de Marruecos por elaborar un plan de autonomía para el Sáhara Occidental. Evidentemente, no se trata de una opción sine qua non. El plan de autonomía presentado por Marruecos es una base de negociación seria y constructiva para llegar a una solución negociada entre las partes, con respeto del derecho a la libre determinación que defendemos.

Hemos tomado nota con interés de LA evaluación del Enviado Personal del Secretario General, que complementa el informe del Secretario General (S/2008/251). Deseamos encomiar una vez más los esfuerzos desplegados por el Secretario General y su Enviado Personal para resolver la cuestión del Sáhara Occidental.

Al aprobar la presente resolución, el Consejo de Seguridad hace un llamamiento a las partes para que sean realistas y den muestras de un espíritu de avenencia, a fin de que las negociaciones puedan entrar en una fase más intensa y sustancial. Esperamos que el Consejo de Seguridad y todos los Estados Miembros,

en particular los Estados vecinos de la región, sigan dispuestos a apoyar las negociaciones en curso, como se pide en las resoluciones 1754 (2007) y 1783 (2007), así como en la presente resolución.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Como es del conocimiento de los miembros, el conflicto del Sáhara Occidental es motivo de gran preocupación para mi país, no sólo porque se trata de un problema africano, sino también por el peligro potencial que representa cada día, después de más de 30 años sin conseguir llegar a un acuerdo. A este respecto, la posición de Burkina Faso ha sido invariable: alentar a las partes a perseverar en la vía de las negociaciones, pues consideramos que sólo las partes interesadas pueden resolver sus divergencias, por supuesto, con el apoyo de la comunidad internacional. Burkina Faso ha apoyado esta resolución porque considera que alienta la continuación de las negociaciones, algo que reviste gran importancia para mi país. Lo más importante para nosotros, es enviar un mensaje de aliento a las partes para que perseveren en las negociaciones en un espíritu de buena fe y compromiso dinámico.

Respetamos las opiniones de las delegaciones que han expresado puntos de vista divergentes y les agradecemos su comprensión, que ha permitido la aprobación de la resolución por unanimidad. Abrigamos la esperanza de que esta nueva resolución, en la que se prorroga el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, contribuya al progreso de las negociaciones que ya han entablado las partes, en particular en lo que se refiere al examen de las cuestiones de fondo.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. Antes de levantar la sesión, deseo, en mi calidad de representante de mi país, dar las gracias a la Secretaría, a los intérpretes y a los miembros del Consejo, que han hecho que este mes fuera muy interesante para la Presidencia. Doy las gracias a todos por su apoyo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 23.00 horas.